

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 082 – 2018

San Salvador a las quince horas, del día trece de octubre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 82 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico, de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

1 - Conocer a quien le pertenecen los terrenos donde se ubica el sitio Arqueológico Tehuacán, San Vicente.

Los adquirió el ahora Ministerio de Cultura como se tenía contemplado?

2 - Que acciones tiene contempladas el Ministerio de Cultura para desarrollar las excavaciones en el sitio Tehuacan y en otros como Cara Sucia y Quelepa?

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la **Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural**, para la localización y remisión de la información requerida.

Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. Facilitar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle memorándum A107.1 Ref.812/2018, del 10 de diciembre de 2018, proporcionado por el licenciado Hugo Vladimir Díaz, Jefe de la Dirección de Arqueología, unidad administrativa de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural.

Conocer a quien le pertenecen Los terrenos donde se ubica el sitio Arqueológico Tehuacán, San Vicente.

Al respecto manifiesta que el centro cívico ceremonial del Sitio Arqueológico de Tehuacán. De forma visible, se extiende en por lo menos 11 inmuebles pertenecientes al municipio de San Vicente, de un total de 13 parcelas que corresponde al sector 158, según catastro del Centro Nacional de Registro. De estos terrenos 4 han sido adquiridos, hasta el momento, por el Ministerio de Cultura, siendo los siguientes:

Número de parcela - extensión superficial	Matrícula número
158/4 (41,085,0000 m2)	70079468-00000 CNR San Vicente
158/11 (12,271,00 m2)	70044508-00000 CNR San Vicente
158/12 (24,674,0000 m2)	70048846-00000 CNR San Vicente
158/13 (20,850.0000 m2)	70043542-00000 CNR San Vicente



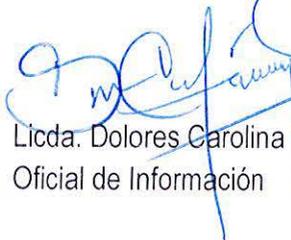
MINISTERIO
DE CULTURA

- II. De los restantes, ya se realizaron las gestiones de compra pertinentes para obtener la propiedad de tres parcelas más, sin embargo la adquisición de las mismas no ha sido posible debido a que poseen restricción de Bien de Familia, el que vence en diciembre de este año.
- III. Los restantes inmuebles y los ya negociados, pertenecen a personas particulares de la zona. La compra de otros terrenos, adicionales a los ya pactados, dependerá del precio de venta de los mismos (previo valúo9 y el remanente de los fondos destinados para la adquisición del centro cívico ceremonial Tehuacán que esté disponible luego de las compras mencionadas.

¿Que acciones tiene contempladas el Ministerio de Cultura para desarrollar Las excavaciones en el sitio Tehuacan y en otros como Cara Sucia y Quelepa?

Actualmente, no se tiene programado excavar los sitios arqueológicos mencionados, teniendo en cuenta la falta de presupuesto específico para investigaciones. En especial al considerar que tales estudios deben de tener como objeto la puesta de valor de estos antiguos asentamientos. En este sentido, el rubro de consolidación y conservación de lo descubierto es esencial para ello, por lo que toda excavación debe de contemplar los fondos necesarios para tales acciones.

Atentamente,


Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información

